

Paysandú, 3 de julio de 2014.-

Of. No. 0440/14.-

L.E./m.b.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

“DECRETO No. 7036/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la franquicia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo empadronado y matriculado con el No. 617813 y IAC 4813, respectivamente, el cual se encuentra afectado al servicio del proyecto ADP-CES denominado “Espacio Rural”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0255/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

HERMES PASTORINI

2do. Vicepresidente

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría